I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

14 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "perfil del contratante" en Internet de la novación del arrendamiento de diversas superficies del edificio sito en calle Cabeza de Mesada, número 5, de Madrid, destinado a Oficina de Empleo en Vallecas incluyendo la repercusión de obras, así como la revisión de diversos aspectos del uso de zonas comunes del edificio.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
c) Número de expediente: A-NTRA/4140/2022.
d) Dirección de Internet del "perfil del contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/contratospublicos).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Patrimonial.
b) Descripción: Novación del contrato de arrendamiento relativo al edificio en calle Cabeza de Mesada, número 5, de Madrid, destinado a la Oficina de Empleo de Vallecas.

3. Tipo de procedimiento:

a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

4. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: Orden de 2 de noviembre de 2022.
b) Fecha de formalización del contrato: 8 de noviembre de 2022.
c) Adjudicatario: SEPI Desarrollo Empresarial, S. A., S. M. E., con CIF número A-48001382.
d) Importe adjudicación:
— Importe neto: 3.150.026,85 euros.
— Impte. IVA (21%): 661.505,64 euros.
— Importe total: 3.811.532,49 euros.

5. Condiciones del contrato de arrendamiento:

a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día de su firma.
b) Duración: El arrendamiento tendrá una duración de diez años, según se indica en el Contrato de 16 de septiembre de 2021.
c) Renta mensual: Se acuerda modificar las rentas pactadas de forma que la inversión a repercutir se reparta entre las restantes anualidades del contrato. Así, la renta queda fijada en 21.791,55 euros, IVA no incluido, de los que 21.095,83 euros, IVA no incluido, son en concepto de renta de alquiler, y 695,72 euros IVA no incluido, son en concepto de cuota de amortización de Obras de acondicionamiento.
d) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el contrato, en la novación del mismo y en la Orden.

Madrid, a 17 de noviembre de 2022.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/22.984/22)

BOCM-20221209-14